

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 388 42 10, TEL. 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 31 de 2023

CLASE DE PROCESO	RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2019-00215-00
DEMANDANTE	MAXIMILIANO ZAMORA
DEMANDADO	LUZ MARINA AMAYA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y al memorial allegado por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por la Secretaría como quiera que la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

SEGUNDO: COMISIONAR PARA LA DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN ordenada en la sentencia, al Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo, Cundinamarca, con amplias facultades para la restitución del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 4/54/58/62 del municipio de Apulo – Cundinamarca, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliara No. 166-10072 y cédula catastral 01-00-0027-021-000, al titular del derecho de dominio y aquí demandante MAXIMILIANO ZAMORA **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO.**

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f94077786c481014c5218edc15c7243bbc2e1de7e62426527e2707681839377**

Documento generado en 31/07/2023 03:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>